

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES:
SORTEO BONO VIAJE- DESTINO NACIONAL
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA EL ENSUEÑO – MARCA PACTIA SAS
DEL 1 FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2026**

FECHAS, HORARIOS Y LUGAR:

Registro de facturas: del 1 de febrero al 31 de marzo de 2026

Sorteo: 1 de abril 2026 a las 3:00 pm

Horarios: De lunes a domingo de 10:00 a.m. a 8:00 p.m.

Lugar: Punto de información – Gran Plaza El Ensueño marca PACTIA SAS

ALMACENES PARTICIPANTES:

Todos los establecimientos de comercio ubicados al interior del Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño marca PACTIA SAS. No participan facturas de locales comerciales ubicados fuera del centro comercial o con una ubicación diferente a la del centro comercial, incluso si son de una marca que esté presente en este. No se registran ni participan facturas de pago de servicios ni de entidades financieras.

PLAN DE PREMIOS

INCENTIVO	DESCRIPCIÓN
1 SORTEO	1 Bono de Viaje, a cualquier destino nacional. Para 2 personas Todo pago.

Las boletas serán digitales y se asignarán al número de cédula que indique la tirilla a la hora de registrarla en nuestro sistema.

Nota: El sorteo se realizará en el área administrativa del Centro Comercial Gran Plaza el Ensueño marca PACTIA SAS. Calle 59 c-sur n° 51-29. Barrio el Ensueño el 6 de abril 2026 a las 3:00 pm y contará con la presencia de un delegado de la DIRECCION PARA LA GESTION POLICIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA.

El día del sorteo, un funcionario de la administración del centro comercial Gran Plaza el Ensueño, marca PACTIA SAS en presencia del delegado de la Dirección para la Gestión Policial de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del CRM de registro elegirá por sorteo un ganador principal y un suplente, el premio le será asignado al suplente en caso de:

1. Que exista algún tipo de irregularidad o inconsistencia en las características del registro, factura o con los datos registrados en la misma.
2. Que exista alguna restricción por parte del ganador teniendo en cuenta las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en el presente documento.
3. Que el ganador no se acerque en el plazo establecido a reclamar el premio (30 días calendario



después de la fecha del sorteo en el cual resultó ganador).

4. Renuncia expresa o tácita del premio.

MECÁNICA

1. El premio será sorteado al cliente que registre facturas de compras desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2026 por un monto igual o superior a cien mil pesos (\$100.000) Monto mínimo \$10.000; Acumulables máximo en tres facturas. Cuando el ganador logre acumular los \$100.000 se le asignará la oportunidad.
2. El Bono Regalo Digital es exclusivo de la empresa AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A. con NIT 860.000.018-2.
3. El Bono Regalo Digital es un documento soporte a título de pago total o parte de pago de cualquier producto o servicio vendido en oficinas de Aviatur con atención al público.
4. El Bono Regalo Digital no es un título valor, ni medio de pago, ni de cambio. Es redimible por productos y servicios vendidos en oficinas con atención al público de Aviatur. En ningún caso el bono será redimible o canjeable por dinero en efectivo ni por ningún producto o servicio diferente al anteriormente estipulado.
5. El Bono Regalo Digital es un documento al portador, redimible por el monto específico estipulado y pagado, en un plazo máximo de 1 año, en oficinas con atención al público de Aviatur.
6. El Bono Regalo Digital se enviará directamente al ganador de la actividad, a través del correo electrónico registrado en la plataforma CRM del Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño marca PACTIA SAS. Será responsabilidad del ganador suministrar correctamente los datos de contacto para el envío del bono. El Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño y Pactia S.A.S, no se hace responsable por información mal entregada por parte del ganador.
7. El Bono Regalo Digital no se expide de manera nominativa a persona alguna. La simple exhibición del bono y su redención siguiendo el procedimiento de verificación, permitirá al portador solicitar productos y servicios de Aviatur hasta por el valor cargado en el bono, no obstante, si el valor fuere superior el excedente debe ser pagado por el cliente a través de cualquier otro medio de pago, de acuerdo con las políticas de Aviatur.
8. A partir de la entrega del bono al cliente, el Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño, Pactia S.A.S y la Agencia de Viajes y Turismo Aviatur, no se harán responsables por la pérdida o uso inadecuado del bono.
9. Para la redención se puede hacer en cualquier oficina o por línea telefónica de Aviatur en el país donde solicitarán el envío del bono y copia de cédula del pasajero vía correo con una autorización para la redención del bono.
10. El Bono Regalo Digital no es recargable.
11. El Bono Regalo Digital se emite para compra de un viaje a cualquier destino nacional (Colombia). Una vez redimido el bono en productos y servicios de Aviatur, el ganador del bono está sujeto a las condiciones propias del producto adquirido como penalidades por cancelación, requerimientos de visa o cualquier otra que aplique al producto correspondiente. La sola emisión del bono no garantiza cupos ni reemplaza ninguna condición requerida para el producto o servicio a adquirir.
12. El saldo del Bono Regalo Digital puede consumirse parcialmente y los saldos pendientes



pueden ser consumidos dentro del tiempo de vigencia de 1 año. En ningún caso, la redención parcial del bono da lugar a cambio o vueltas en efectivo.

13. La redención parcial del El Bono Regalo Digital no prórroga la vigencia establecida de 1 año a partir de su emisión. No hay lugar a prórroga, automática, suspensión o renovación en ningún caso.
14. En caso de que los bonos de regalo de Aviatur no sean redimidos dentro del plazo de 1 años a partir de su emisión, no habrá lugar a reembolso, redención o reintegro alguno.
15. Una vez otorgado el Bono Regalo Digital al ganador de la actividad, el ganador se entenderá única y exclusivamente con la Agencia de Viajes y Turismo Aviatur S.A. para efectos del consumo del bono, exonerando asimismo al Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño y Pactia S.A.S de cualquier responsabilidad.
16. En el momento en que se haga efectivo el Bono Regalo Digital, si los productos o servicios que el ganador adquiera generan IVA, este será descontado directamente del cupo del bono.
17. El Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño una marca de Pactia S.A.S, no asumirán gastos adicionales derivados para hacer efectivo el bono.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- a. En este juego promocional no se permiten la participación de menores de edad.
- b. Actividad válida únicamente en Gran Plaza El Ensueño marca PACTIA SAS.
- c. Las facturas de compra deben ser registradas dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su fecha de expedición, de lo contrario, no se registrarán para esta actividad.
- d. Las facturas que participan en la actividad aplican desde el 1 de febrero al 31 de marzo 2026.
- e. Las facturas se registran a partir de un monto mínimo de Diez mil pesos (\$10.000).
- f. Las facturas deberán ser registradas a nombre del titular y proporcionar la información solicitada por el personal del punto de información
- g. No se permite la participación de: colaboradores de las marcas presentes dentro del Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño marca PACTIA SAS, del equipo administrativo y de proveedores de este.
- h. No aplican para el registro facturas de pago de servicios, Cotizaciones, Facturas de ferias Vigentes en el Centro Comercial.
- i. Los ganadores deberán aportar fotocopia de la cédula y firmar acta y/o planilla de entrega al momento de recibir el premio acreditando su recibido de satisfacción.
- j. Las facturas ingresadas por el usuario deben ser emitidas por las marcas del Centro Comercial participantes, dentro de las fechas señaladas.
- k. No aplican para el registro facturas de pago de servicios, Cotizaciones, Facturas de ferias Vigentes en el Centro Comercial.
- l. El usuario puede registrar las facturas que desee siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas, estas facturas se registran al nombre del titular que aparece en la factura.



GENERALIDADES

- El premio al que el cliente se haga acreedor de la actividad, por ningún motivo este podrá ser cambiado por otro bono y/o beneficio, ni por dinero en efectivo o de otra índole.
- Si se comprueba fraude de algún participante, se anulará su participación, no se entregará el premio y este no podrá volver a participar de la actividad.
- No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.
- No se aceptan facturas arrugadas, manchadas, rotas con enmendaduras o tachaduras.
- El cliente no podrá participar si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en el CRM.
- Cada factura presentada será sellada, inhabilitándola para futuros registros y/o participación de otras campañas.
- Los ganadores de la actividad deberán firmar un acta y/o planilla de entrega al momento de recibir el premio, acreditando su recibido a satisfacción.
- Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web <https://granplazacentroscomerciales.com/>
- Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.
- Cualquier modificación al juego promocional debe ser autorizado por la Lotería de Bogotá, de acuerdo con lo prescrito en el Artículo 2.7.4.7 del Decreto 1068 de 2015.
- Los ganadores serán contactados en los días siguientes de la realización del sorteo por representantes del Centro Comercial Gran Plaza el Ensueño marca PACTIA SAS. Por medio telefónico y correo electrónico. Acto seguido y luego de suministrar la información se le solicitará al ganador o ganadora que haga presencia en las oficinas de la Administración del Centro comercial Gran Plaza el Ensueño marca PACTIA SAS dentro de los 30 días Calendario siguientes a la fecha del sorteo en la que resultó ganador, con el fin de realizar el procedimiento para hacer efectiva la entrega del premio por parte del funcionario del centro comercial.
- El centro comercial Gran Plaza el Ensueño marca PACTIA SAS no solicitará pagos de dinero en cualquier suma o envíos de documentación adicional a la previamente relacionada.
- El día de entrega del premio, el cual se tendrá como límite 30 días calendario, siguientes a la radicación y aceptación de los documentos, se levantará acta de entrega formal del ganador, dirección, teléfono y copia de la cédula.

CONDICIONES GENERALES DE TODAS NUESTRAS ACTIVIDADES



Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en el sitio web del centro comercial.

Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web <https://granplazacentroscomerciales.com/>

VALIDEZ Y SEGURIDAD DE NUESTRAS ACTIVIDADES

Por tanto, PACTIA SAS – Gran Plaza El Ensueño marca

PACTIA SAS

designa a las siguientes personas para la auditoría del evento:

Luis Fernando Varón

Director Centro comercial

Gran Plaza El Ensueño marca PACTIA
SAS

Andrea Carolina Salazar

Analista de mercadeo

Centro comercial Gran Plaza El
Ensueño marca PACTIA SAS



#710
Desde Tigo,
Movistar y Claro

Escríbenos a nuestro WhatsApp
310 204 5050
contactenos@pactia.com

[www.granplaza
centroscomerciales
.com](http://www.granplaza.com)